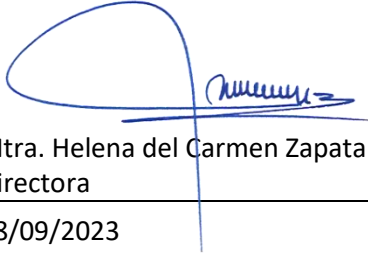




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Contaduría y Administración, campus Coatzacoalcos
II.- La identificación del documento:	"07 actas consistentes"
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, matrícula escolar, calificaciones
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículo 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de las Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 Y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	 Mtra. Helena del Carmen Zapata Lara Directora
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	28/09/2023 No.37/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA DE CONSEJO TÉCNICO No. 25/2023

En la Ciudad y Puerto de Coatzacoalcos, Veracruz, siendo las diez horas del día nueve de mayo del dos mil veintitrés, previa convocatoria se reunió en la sala de juntas de la Dirección, los integrantes del H. Consejo Técnico de esta Facultad para sesionar bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Designación de Jurado para Exámenes de Última Oportunidad.
3. Casos de Escolaridad.
4. Asuntos Generales.

1. Lista de Asistencia.

Se encuentran presentes:

Campus Coatzacoalcos
Av. Universidad Km. 7.5
C. P. 96538
Coatzacoalcos, Veracruz
México

Commutador
(921) 21.15700

Extensión
55714

Fax
(921) 21.15714

Correo electrónico
fcoatzaco@uv.mx

Portal internet
www.uv.mx/coatza/admon

MTRA. HELENA DEL CARMEN ZAPATA LARA
CPA. MERCEDES A. MORÁN URCELAY
MTRO. GIOVANNI DE JESÚS GARCÍA CRUZ
DRA. MA TERESA DE LA LUZ SAINZ BARAJAS
DR. JUAN JOSÉ CHIÑAS VALENCIA
DRA. YESENIA JANETH JUÁREZ JUÁREZ
DRA. MÓNICA BERENICE ORDAZ HERNÁNDEZ
C. JOAS JOSAFATH MIRANDA TOTO
C. ZAIRA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Directora
Secretaria de Facultad
Jefe de Carrera del PE de LA
Consejera Maestra
Representante Maestro
Representante Maestra
Representante Maestra
Representante Alumno por LGDN
Representante Alumna por LIS

2. Designación de Jurado para Exámenes de Última Oportunidad.

A) Se da lectura al oficio de la Dra. Sonia López Mijangos, en el cual señala que recibió oficio de notificación por parte de la Secretaria de Facultad para citarla el próximo 11 y 19 del actual con objeto de elaborar, aplicar y evaluar exámenes con carácter de última oportunidad a los estudiantes Felipe Alberto Regueyra Armas y Jaqueline Hernández Zacarías. Manifiesta que por motivos personales estará de permiso económico el próximo 19 de mayo del actual. Por lo anterior, se requiere designar un jurado para que la sustituya en la elaboración, aplicación y evaluación de los exámenes.

Matrícula/ Programa Educativo	Nombre	Experiencia Educativa	Jurado
N1-ELIMINADO Contaduría	N3-ELIMINADO	Soluciones Tecnológicas Aplicables a las Organizaciones	Mtro. Arturo Estudillo Quilantán Dra. Ma Teresa de la Luz Sainz Barajas
N2-ELIMINADO Administración	N4-ELIMINADO	Soluciones Tecnológicas Aplicables a las Organizaciones	Dra. Sonia López Mijangos Mtro. Arturo Estudillo Quilantán

Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO:** Será el Mtro. Arturo Estudillo Quilantán quien sustituya como jurado a la Dra. Sonia López Mijangos, en la elaboración, aplicación y evaluación de los exámenes con carácter de última oportunidad de los estudiantes anteriormente descritos.

3. Casos de Escolaridad.

A) Se da lectura al oficio del alumno N5-ELIMINADO 1 con matrícula N6-ELIMINADO 28 PE Administración, quien solicita la baja extemporánea de la EE Experiencia Recepcional con NRC 16355, para el período 202351: febrero-julio 2023. Argumenta que debido a factores familiares fuera de su control no se encuentra en posición de concluir su trabajo escrito. Su asesora la Dra. Ana Lila Fiscal Zárate está de acuerdo y no le ha firmado su segundo control de asesorías, el cual anexa.



Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: No se avala la baja extemporánea de la EE Experiencia Recepcional porque los documentos presentados no justifican la causal que señala, por lo anterior no se actualiza lo estipulado en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos vigente.

B) Se da lectura al oficio del alumno **N7-ELIMINADO 1** con matrícula **N8-ELIMINADO 1** del PE de Administración, quien solicita la baja extemporánea de la EE Experiencia Recepcional con NRC 16355, para el período 202351: febrero-julio 2023. Argumenta que por diversas causas que está teniendo en su hogar y trabajo se le dificulta poder seguir con la realización de su tesis, ya que, le demanda tiempo que no tiene. No anexa documentos. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: No se avala la baja extemporánea de la EE Experiencia Recepcional porque no comprueba lo citado, por lo anterior no se actualiza lo estipulado en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos vigente. 281

C) Se da lectura al oficio de la alumna **N9-ELIMINADO 1** con matrícula **N10-ELIMINADO 1** del PE de Administración, quien solicita la baja extemporánea de la EE Sistemas de Producción con NRC 93207, para el período 202351: febrero-julio 2023. Ella argumenta que ha tenido que faltar a clases por motivo de su horario de trabajo, que al inicio le habían dicho en éste que le autorizarían faltara en esos días, pero luego ya no fue así. No anexa documentos. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: No se avala la baja extemporánea de la EE Sistemas de Producción porque no comprueba lo citado, por lo anterior no se actualiza lo estipulado en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos vigente. 282

D) Se da lectura al oficio del alumno **N11-ELIMINADO 1** con matrícula **N12-ELIMINADO 1** del PE de Contaduría, quien solicita el alta extemporánea de la EE Experiencia Recepcional con NRC 70079, para el período 202351: febrero-julio 2023. Él argumenta que como tenía que cursarla en segunda inscripción, espero hasta tener el resultado favorable del examen CENEVAL para solicitarla. Anexa folio número 760631739. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: Se avala la alta extemporánea de la EE Experiencia Recepcional que solicita el alumno **N13-ELIMINADO 1** 283

E) Se da lectura al oficio del alumno **N14-ELIMINADO 1** con matrícula **N15-ELIMINADO 1** del PE de Contaduría, quien solicita una baja temporal extemporánea para el período 202351: febrero-julio 2023. Argumenta que falleció su familiar quien fungía como tutora temporal y proveedora económica, lo anterior le ha afectado emocionalmente. Anexa fotocopia del acta de defunción. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: Se avala la baja temporal extemporánea al semestre febrero-julio 2023 del alumno **N16-ELIMINADO 1**, se solicitará su arancel de pago conforme a lo estipulado en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos vigente. 284

4. Asuntos Generales.

A) La Directora expone que los alumnos del PE Gestión y Dirección grupos 601 y 602 han manifestado que la catedrática Dra. Bertilda Hernández Valenzuela quien les imparte la EE de Finanzas Corporativas no se está apegando al programa de estudios de la experiencia educativa. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: La Directora convocará a la Academia de Finanzas para realizar una reunión y verificar el contenido desarrollado en clases contra el contenido del programa de estudios de la EE.

No habiendo otro asunto por tratar se da por concluida la presente reunión siendo las diez horas con cuarenta minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron.

DAMOS FE

MTRA. HELENA DEL CARMEN ZAPATA LARA
DIRECTORA

CPA. MERCEDES A. MORÁN URCELAY
SECRETARIA DE FACULTAD

Campus Coatzacoalcos
Av. Universidad Km. 7.5
C. P. 96538
Coatzacoalcos, Veracruz
México

Commutador
(921) 21.15700

Extensión
55714

Fax.
(921) 21.15714

Correo electrónico
fcoatzaca@uv.mx

Portal internet
www.uv.mx/coatza/admon



MTRO. GIOVANNI DE JESÚS GARCÍA CRUZ
JEFE DE CARRERA DEL PE DE LA

DRA. MA TERESA DE LA LUZ SAINZ BARAJAS
CONSEJERA MAESTRA

DR. JUAN JOSÉ CHIÑAS VALENCIA
REPRESENTANTE MAESTRO

DRA. YESENIA JANETH JUÁREZ JUÁREZ
REPRESENTANTE MAESTRA

DRA. MÓNICA BERENICE ORDAZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE MAESTRA

C. JOAS JOSAFATH MIRANDA TOTO
REPRESENTANTE ALUMNO POR LGDN

C. ZAIRA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE ALUMNA POR LIS

Campus Coatzacoalcos
Av. Universidad Km. 7.5
C. P. 96538
Coatzacoalcos, Veracruz
México

Commutador
(921) 21.15700

Extensión
55714

Fax.
(921) 21.15714

Correo electrónico
fcacoatza@uv.mx

Portal internet
www.uv.mx/coatza/admon

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz
- 2.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

15.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."